



47

Roa & Asociados
Abogados

Señores
JUZGADO SEXTO (6) ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
En su Despacho

REF: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
PROCESO: No. 2018 - 00117
DTE: ALFONSO RAMIREZ VELASQUEZ
DDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

JOHN GROVER ROA SARMIENTO, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del actor de la referencia, encontrándome dentro del término legal me permito **SUBSANAR LA DEMANDA**, en los siguientes términos:

Dando respuesta al auto de fecha 21 de agosto de 2018, tenemos:

Me permito enviar la dirección de la parte demandante:

- **ALFONSO RAMIREZ VASQUEZ** – Calle 27 No. 3 – 23 Palmira – Correo Electrónico anpipalmira@hotmail.com
- Se anexan copias de la subsanación y CD para los respectivos traslados.

Con lo anterior espero dar por subsanada la demanda.


JOHN GROVER ROA SARMIENTO
C.C. No. 79.343.655 de Bogotá
T.P. No. 104.759 del C.S. De la J.

JGRS/Ccm

JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO POPAYAN - CAUCA	
RECIBIDO	
HORA	9:30
FECHA	31 AGO 2018
RECIBIDO	Seaglo